

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:		UBER ANDRES BETANCUR CARDONA											
NIT-CC 1:		1046915442		TELEFONO:		3105160855							
CONTRATANTE:		GILDARDO DE JESUS BOLIVAR ESPINAL											
NIT - CC		8396226		TELEFONO		3215600688							
DIRECCION:		Cra92CC #53D - 40			EMAIL:		ANITA.JOJOA87@GMAIL.COM						
NOMBRE R/L		GILDARDO DE JESUS BOLIVAR ESPINAL			CC		8396226						
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.											
CONVENIO		Nit.											
NUMERO RDO				FECHA RDO		VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO													
VEHICULO		PLACA:		MODELO:		MARCA							
		JYY217		2023		RENAULT MASTER							
		No INTERNO		CLASE:		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T							
		015		MICROBUS		15							
DURACIÓN		El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación											
		FECHA DE INICIO		DIA		MES		AÑO					
				09		AGOSTO		2024					
		FECHA DE TERMINA		DIA		MES		AÑO					
				14		AGOSTO		2024					
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$ 700.000											
FROMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL		EFFECTIVO					
						700.000							
						ANTICIPO		SI _____ NO _____		V ANT			
						VALOR REST		\$					
		FECHA PAGO		DIA		MES		AÑO					
				05		AGOSTO		2024					
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos									
		CONTRATANTE		a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H___/ C___) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.									
PRESTACIÓN DEL SERVICIO		ORIGEN		MEDELLIN -SOPETRAN			HORA SALIDA		5 AM				
		DESTINO		SOPETRAN- MEDELLIN			HORA LLEGADA		11PM				
		AREA DE OPERACION		Municipal___A. Metropolitana SI___ Departamental___ Nacional___									
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN											
		No. PASAJEROS		15									
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE			CC		TELEFONO						
		GILDARDO DE JESUS BOLIVAR ESPINAL			8396226		3103629855						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciara el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.													
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				MEDELLIN		A los días		12		Del mes/año	04/2024		
CC. TRANSPORTADOR						CC: CONTRATANTE							